

hombre grande,—ha dicho un poeta,— es aquel al que todo produce un vuelco de emoción... Cuando lleguemos al final de la jornada, de la breve jornada de la vida, nuestro mejor tesoro será el recuerdo de las lágrimas, de las divinas emociones que han sacudido nuestros nervios y arrancado al alma una chispa de luz".

Y aquí hago punto final. Tal vez en toda esta perorata, contestación a su delicada consulta, no he acertado a vaciar, con toda exactitud y precisión, las ideas que me ha sugerido su carta desde el día en que, no sé si por fortuna o por desgracia, la encontré en el peñón de mi soledad. ¡Es

tan difícil hallar palabras que respondan fielmente a los sentimientos del corazón!

Para muchos no dejará de ser algo vaga y difusa y... hasta un tantico tocada de misticismo. ¡Qué le vamos a hacer! Los hombres sabemos muy poco de nosotros mismos.

Pero, si con todo lo que llevo dicho consigo hacer un poco de luz en su inteligencia, quedaré harto satisfecho. Si ni aun eso hubiera conseguido, sirva de disculpa a su torpeza, la buena voluntad con que ha procurado complacerle

"EL SOLITARIO".



Texto integro del documento historico, de la dimision de los Secretarios Departamentales

Señor Gobernador:

Hemos estado notando, de un tiempo a esta parte, que es la política y deseo de usted, como Gobernador General, intervenir y dirigir los mas pequeños asuntos de nuestro gobierno, no solamente en el servicio insular sino tambien en el de las localidades, en desdoro absoluto de la autoridad y responsabilidad legal de los jefes de Departamento respectivos. Esta política culminó recientemente en un caso inaudito que conmovió en sus cimientos la opinión pública sana del país, cuando usted, ingiriéndose en la autoridad jurisdiccional del Secretario del Interior y del Alcalde de Manila, repuso en su cargo a un policía secreta de la ciudad que había sido legalmente suspendido, y consiguientemente, por sí mismo, aceptó su dimisión sin oír siquiera, antes bien desoyendo, el consejo y el consentimiento de las autoridades jerárquicas competentes. Esta serie de actos constituye una clara violación de la ley fundamental del país y otras disposiciones legales, especialmente de la Ley 2803 y del art. 2447 del Código Administrativo, y constituye a la vez, un paso atrás, una destrucción, de la autonomía doméstica ya concedida al pueblo filipino y gozada sin interrupción por este desde la implantación de la Ley Jones.

Procediendo de esta manera en sus relaciones con los departamentos ejecutivos y

las oficinas del gobierno central y las localidades, violando así el compromiso de honor del gobierno y pueblo de los Estados Unidos de conceder, cada vez, al pueblo filipino una mayor medida posible de gobierno, interior, pendiente de la concesión de la independencia, permítansenos que con todo pesar le manifestemos francamente que no podemos seguir cooperando con usted en la ejecución de esta política, y, por esta razón, hemos resuelto presentar nuestra dimisión colectivamente como miembros del Consejo de Estado e individualmente como Secretarios de Departamento.

Muy respetuosamente,

(Fdo.) *Manuel L. Quezon*,
Presidente del Senado.

(Fdo.) *Manuel Roxas*,
Speaker de la Camara de
Representantes.

(Fdo.) *José P. Laurel*,
Secretario del Interior.

(Fdo.) *Alberto Barreto*,
Secretario de Hacienda.

(Fdo.) *José Abad Santos*,
Secretario de Justicia.

(Fdo.) *Rafael Corpus*,
Secretario de Agricultura
y Recursos Naturales.

(Fdo.) *Salvador Laguda*,
Secretario de Comercio y
Comunicaciones.